

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660981

EXTRACTO

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, Notario Público Suplente del Titular de la 33a Notaría de Santiago, Iván Torrealba Acevedo, con oficio en Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 10 de junio de 2025, Repertorio N° 8.317-2025, otorgada ante mí, Francisco Andrés Elorrieta Rioseco y Benjamín Bravo Guzmán, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: New Leef SpA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: (a) la comercialización, distribución, compraventa, importación, exportación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles, artículos, aparatos, equipos, instrumentos, productos, elaborados o no; (b) la agencia o representación de marcas, productos o empresas nacionales o extranjeras; (c) la prestación de toda clase de servicios vinculados o no a los bienes y productos importados, incluyendo servicios técnicos, de mantenimiento y reparación de toda clase de equipos y productos; (d) la asesoría profesional y técnica en materias relacionadas con los productos importados o comercializados en el país; (e) la realización de todo tipo de inversiones, sean éstas en bienes muebles, inmuebles o valores mobiliarios, tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo efectuar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones; y (f) la ejecución de toda clase de operaciones y negocios que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la Sociedad o que fueren necesarios o convenientes al cumplimiento del objeto social; y en general, la celebración de cualquier acto o contrato y el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con los objetivos anteriores. Capital: El capital de la Sociedad asciende a la suma \$30.000.000, dividido en 300 acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor y de una misma y única serie, íntegramente suscrito según se indica a continuación: a/ Francisco Andrés Elorrieta Rioseco, suscribe 150 acciones de la sociedad; y b/ don Benjamín Bravo Guzmán, suscribe 150 acciones de la sociedad. Las acciones deberán pagarse dentro del plazo máximo de 5 años contados desde la escritura de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 de junio de 2025.

CVE 2660981

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl